

Expediente: 269/21

Carátula: LONZALLES EVANGELINA DE LOS ANGELES C/ REINOSO MATUTTI DIEGO ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REINOSO MATUTTI, DIEGO ALEJANDRO-DEMANDADO

20235198704 - ORTIZ, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO

20377264038 - LONZALLES, EVANGELINA DE LOS ANGELES-ACTOR

30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1º NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 269/21



H20901796096

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: LONZALLES EVANGELINA DE LOS ANGELES c/ REINOSO MATUTTI DIEGO ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 269/21.-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 11:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y la funcionaria Dra. Amelia Fernandez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Evangelina Lonzalet con su letrado apoderado el Dr. Diego Picón y la Dra. Romina Bottoni Guillén, Auxiliar de la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación a cargo del Dr. Camilo Sleiman.

Se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

A continuación el funcionario actuante realiza el informe de pruebas.

Acto seguido S.S. procede a escuchar los alegatos de bien probado.

Se ordena acumular los cuadernos de pruebas y que por Secretaría se proceda a Practicar planilla Fiscal.-

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- CAG

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.